

Número 2833

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 1095/94, promovido por Lico Leasing S.A., contra Isabel Alcázar López (y contra su esposo a efectos del art. 144 R.H.), José Bastida Sánchez (y contra su esposa a efectos del art. 144 R.H.), María Bastida Alcázar (y contra su esposo a efectos del art. 144 R.H.), y Francisco Pérez Alcázar (y contra su esposa a los efectos del art. 144 del R.H.), en reclamación de 3.052.202 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a los ignorados herederos del acusante José Bastida Sánchez (y contra su esposa a los efectos del art. 144 del R.H.) cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniera. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 2834

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

D^a María López Márquez Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo n° 665/92 a instancia del Banco Bilbao Vizcaya S.A. representado por el procurador Miguel Tovar Gelabert contra José Abenza Mañas, M^a Vicente Sánchez y Concepción Vicente Sánchez representado por el procurador M^a Eugenia Valero Lazaga en reclamación de 1.000.000 pts. de principal más 500.000 pts. de costas, gastos e intereses en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día siete de abril de 1995 a las 11.00 de la mañana para la celebración de la segunda el día ocho de mayo de 1995 a las 11.00 de la mañana y para la celebración de la tercera el día siete de junio de 1995 a las 11.00 de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1. Para poder tomar parte en la subasta, deberán los lici-

tadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2. El tipo de las subastas será: para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7. No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa situada en término de Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, destinada a vivienda familiar de planta baja cubierta de tejado con patio y cochera vinculada a la vivienda. Forma parte del bloque o manzana número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina del Segura tomo 735, libro 85, folio 246, finca n° 10604.

Rústica: Parcela de riego, en término de las Torres de Cotillas, que tiene cabida 23.40 áreas pago de La Hoya de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 827, libro 100, folio 210, finca número 12.698. Inscripción primera. Siendo el valor de la finca número 10.604 de 9.800.000 pts. y de la finca número 12.698 de 800.000 pts.—La Secretaria.

Número 2835

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

D^a María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de Murcia y su partido, en sustitución reglamentaria.